INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0993

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado SERGIO PERDOMO PERDOMO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia SERGIO PERDOMO PERDOMO.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado JOSÉ ALBERTO SAENZ CONTRERAS¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

ique

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de julio de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>048</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

¹jsaenzabogado@gmail.com cel: 311-8492296 (2023-0409)